

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO JU DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **058** Fecha: 07/05/2021 Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 002	Verbal	NHORA - SUAREZ VELAZCO	ALEJANDRINA RODRIGUEZ HERNANDEZ	Auto Interlocutorio AUTO # 814. HGCM. POR SOLICITUD DEL ABOGADO DEMANDANTE DEBIDAMENTE JUSTIFICADA (bloqueos en la vía que impidieron la moviildiad de los testigos citados a declarar), SE APLAZA LA AUDIENCIA PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY, Y SE FIJA COMO NUEVA FECHA, el 20 de mayo de 2021, a las 09:50 a.m.	06/05/2021	
2018 00048						

Constancia secretarial. De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del C.G.P. y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, en la fecha se publica electrónicamente el presente estado siendo las 8:00 a.m. La anterior publicación no exonera la revisión que del expediente deben realizar las partes y apoderados. En virtud de lo dispuesto en el art. 9º del Decreto Legislativo 806 de 2020 al tenor: “(...) *no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores -de edad-, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal.(...)*”, las mismas se remitirán, directamente, a los correos electrónicos de los interesados, de no reposar en los expedientes, su remisión dependerá del suministro de aquellos.

JENIFFER ZULEIMA RAMIREZ BITAR
SECRETARIA